

2 de noviembre 2023

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA: DESAFÍOS Y ALCANCES DE LA NUEVA INSTITUCIONALIDAD

Centro UC Políticas Públicas

Carolina Tohá, Ministra del Interior y Seguridad Pública



¿QUÉ PROBLEMAS SE BUSCA RESOLVER?

- ✓ **Separar** las labores del **Ministerio del Interior** de las de **Seguridad Pública**
- ✓ **Articular** las **competencias** de ambos ministerios conforme a su nueva configuración
- ✓ Llevar las materias de **seguridad** a una estructura de carácter **sectorial, profesional** con **expresión regional** adecuada
- ✓ Dotar al Ministerio de Seguridad Pública de un funcionamiento sistémico a través de un trabajo **interoperable, interagencial e interinstitucional**
- ✓ Mejorar el **control institucional de las policías**, dotándolo de competencias y capacidades para evaluar su gestión financiera, administrativa, operativa y educacional, con el objeto de orientar su accionar hacia la protección de las personas
- ✓ Dotar al **Ministerio del Interior** de competencia y capacidades para ejercer rol de **jefe de gabinete**

Estrategia de seguridad gobierno Presidente Boric



EJE 1

Fortalecer las instituciones, partiendo por las policías

1.

**Reforma a las
policías**

2.

**Recursos, equipamiento
e infraestructura para las
policías e instituciones
encargadas de la
seguridad**

3.

**Nueva
Institucionalidad**

EJE 1

Fortalecer las instituciones, partiendo por las policías

1. Reforma a las policías

EJES DE LA REFORMA

Control civil, función policial, carrera y formación.

Próximos hitos:
Implementación del Ministerio de Seguridad, Cámaras corporales y tramitación de proyectos de carrera, funciones policiales y nueva planta PDI.

2. Recursos, equipamiento e infraestructura

- + Plan de reposición parque vehicular Carabineros: 913 vehículos entregados (2022 y 2023) y 4.216 vehículos al término del gobierno.
- + Nuevo uniforme Carabineros: 1era etapa MZN 3932 funcionarios y 18.000 millones de inversión.
- + Plan ingreso de Carabineros: Recuperación de plazas pre pandemia 600-1100 en Esc. Suboficiales. +75% aumento de postulantes 2023
- + Aumento de asignación de riesgo Carabineros (primera vez desde 2011)
- + Plan de infraestructura para la seguridad 2027: 47 proyectos para Carabineros, 19 para PDI y 21 complejos fronterizos.

3. Nueva institucionalidad

PROYECTOS DE LEY EN TRAMITACIÓN

- + Ministerio de Seguridad
- + Sistema de Inteligencia del Estado
- + Agencia Nacional de Ciberseguridad
- + Inteligencia financiera para la seguridad
- + Fiscalía Supraterritorial
- + Nuevas facultades en materia de seguridad para Municipalidades

SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ministerio de Seguridad

Controla FOSP

Se coordina con otras instituciones de la administración del Estado

Colabora con organismos autónomos

Consejos de Seguridad Pública y Prevención del Delito

Consejo Nacional de Seguridad Pública (política/estrategia)

Consejo Nacional de Prevención del Delito (política/estrategia)

Comité Ejecutivo de Seguridad Pública (operativización)

Comité Ejecutivo de Prevención del delito (operativización)

Consejo Regional de seguridad pública y prevención del delito

Comités ejecutivos regionales de seguridad pública

Comités ejecutivos regionales de prevención del delito

Consejo Comunal

Organismos colaboradores

Ministerio Público

Gobiernos Regionales

Municipios

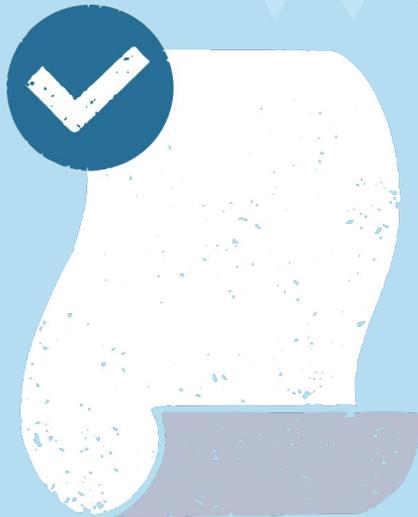
Privados

INDICACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD: SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA



- Se establece que el **Sistema de Seguridad Pública** tendrá por objeto asegurar la coordinación y cooperación entre instituciones con competencias en seguridad pública y prevención del delito (art. 2).
- El Sistema se articula y coordina a través de los **Consejos Nacionales, Regionales o Comunales**, sin perjuicio de permitir la existencia de otros ámbitos territoriales (incluyendo macrozonal) (art. 2).
- **Se crean dos Consejos Nacionales, uno de seguridad pública y uno de prevención del delito**, los que asesorarán al Ministro o Ministra en la elaboración de la Política Nacional, constituirán una instancia de coordinación y colaboración del Sistema, y propenderán al fortalecimiento de las políticas públicas sobre la materia (art. 9).

INDICACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD: SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA



- Se crean **Comités Nacionales**, uno de seguridad pública y uno de prevención del delito, los que estarán a cargo de las Subsecretarías respectivas, harán seguimiento a las medidas contempladas en la Política Nacional, y podrán emitir opinión sobre su implementación y sobre la ejecución de los proyectos y acciones en el marco de ésta (art. 12).
- Se fortalece rol de **Consejos Regionales como instancia de coordinación y asesoramiento al Comisionado de Seguridad Pública**, y estableciendo un Comité Regional de Seguridad Pública y Prevención del Delito, como instancia ejecutiva regional (art. 13).

INDICACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD: SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Consejo Nacional de Seguridad Pública

Ministerio de Justicia y DDHH	Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Subsecretaría del Interior	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Prevención del Delito	Representante de la Corte Suprema	Presidente de Comisión de Seguridad - Senado	Presidente Comisión Seguridad - Cámara	Fiscal Nacional
Defensor Nacional Penal Público	Gral. Director de Carabineros	Director Gral. de PDI	DIRECTEMAR	DGAC
	SII	Aduanas	Gendarmería de Chile	

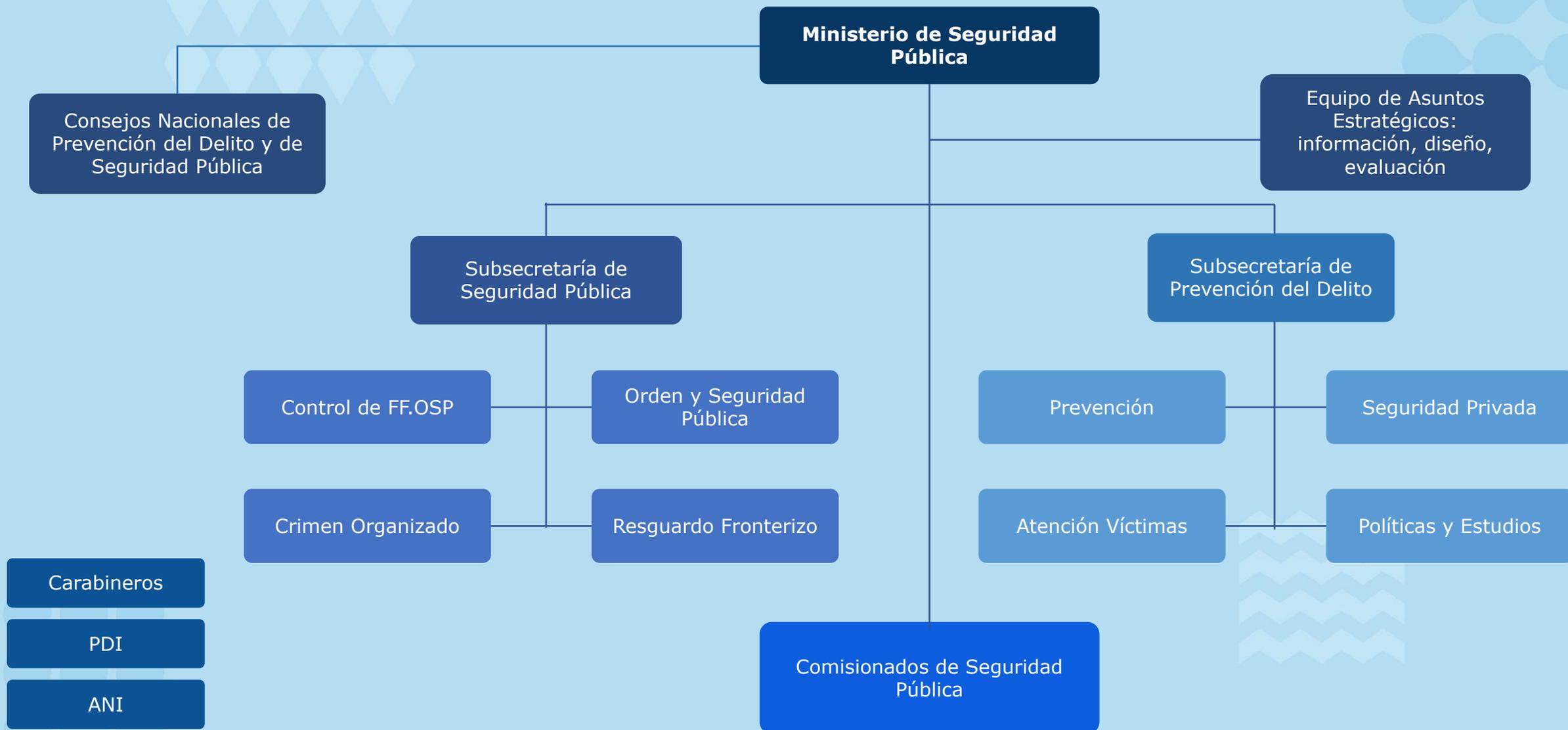
Consejo Nacional de Prevención del Delito

Ministerio de Educación	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Subsecretaría del Interior
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Subsecretaría de Seguridad Pública	Presidente de Comisión de Seguridad - Senado	Presidente Comisión Seguridad - Cámara
Gral. Director de Carabineros	Director Gral. de PDI	DGAC	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	Pdte. Asociación de Gores	Pdte. Asociación de Municipalidades	

INDICACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD: FUNCIONES NUEVAS

- Sobre **prevención del delito** deberá velar por la coherencia de planes y programas, podrá evaluar políticas públicas y prestar asesoría a las autoridades regionales y comunales
- Promover el desarrollo y producción de insumos que permitan el diseño e implementación de **políticas públicas basadas en evidencia**; esta función será desarrollada por una unidad estratégica dependiente del Ministro o Ministra
- Facilitar el **manejo interoperable de la información** entre instituciones
- Convocar y **coordinar acciones estratégicas** con los altos mandos de las Fuerzas de Orden y Seguridad
- Emisión de **certificados de pertinencia** para la inversión de más de 1000 UTM por parte de la Fuerzas de Orden y Seguridad

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA: FUNCIONES



MINISTERIO DE INTERIOR - INDICACIONES (I)

- Se eliminan desde el Ministerio del Interior, las **atribuciones de seguridad y orden público**, que pasan al Ministerio de Seguridad Pública.
- Se fija su ámbito de competencias, en base a un reordenamiento de sus funciones actuales y fortalecimiento de su **rol coordinador como Jefe de Gabinete**.
- Asimismo, será el encargado de **coordinar políticamente los distintos ministerios**, para el logro de los objetivos gubernamentales.
- **Subsecretarías:** Subsecretaría del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con todas sus atribuciones.
- **Delegado Presidencial Regional** se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE INTERIOR - INDICACIONES (II)

Nuevo Rol del Ministerio:

- ✓ Jefe de gabinete político y de gestión del gobierno interior
- ✓ Coordinación intersectorial y seguimiento programático
- ✓ Coordinación internivel (regional, provincial, local)
- ✓ Estudios
- ✓ Mando en emergencias y coordinación en reconstrucción
- ✓ Migración
- ✓ Prevención y respuesta a conflictos sociales (si hay riesgo de orden público en coordinación con Ministerio de Seguridad)
- ✓ Innovación organización y procedimientos administración Estado
- ✓ Supervisar organismo a cargo de la coordinación de unidades de auditoría

Nuevo Rol de Ministro o Ministra del Interior:

- ✓ Citar Consejo de Gabinete y dirigirlo en ausencia del Presidente
- ✓ Asesorar al Presidente en la conformación de su gabinete
- ✓ Requerir informes a distintos ministerios

MINISTERIO DE INTERIOR - INDICACIONES (III)

Subsecretaría del Interior:

- ✓ Gobierno interior
- ✓ Coordinación territorial (a través de delegados)
- ✓ Coordinación del seguimiento programático
- ✓ Apoyo técnico de Ministra o Ministro en materias de coordinación
- ✓ Migración y extranjería
- ✓ Desastres, emergencias y reconstrucción

Subsecretaría de Desarrollo Regional

- ✓ Coordinación internivel
- ✓ Evaluación del desarrollo regional, provincial y local
- ✓ Asesoría a gobiernos regionales y municipios
- ✓ Promover la descentralización administrativa
- ✓ Administrar fondos de inversión
- ✓ Implementar transferencia progresiva de programas sectoriales

ESQUEMA DE NUEVA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Ministerio del Interior

- Jefe de Gabinete
- Coordinación política Ministros Estado
- Gobierno Interior
- Coordinación y seguimiento políticas públicas del poder ejecutivo
- Estudios
- Implementar políticas públicas sobre desarrollo regional y administrativo
- Descentralización
- Prevención y respuesta conflictos sociales
- Gestión de desastres y emergencias
- Supervisar aplicación de leyes migración y extranjería
- Administrar pensiones de gracia
- Administrar Diario Oficial
- Cumplir tareas Red de Conectividad del Estado y Gobierno Digital
- Coordinar Bomberos
- Supervisar leyes Rifas y Sorteos

Ministerio de Seguridad

- Resguardo, mantención y promoción de la seguridad pública
 - Protección de las personas
 - Orden público
 - Prevención del delito
 - Atención y asistencia a víctimas sin perjuicio competencia otros organismos
 - A cargo Fuerzas de Orden y Seguridad Pública
 - Ciberseguridad
 - Seguridad Privada
 - Coordinación y articulación Sistema Seguridad Pública
 - Política Nacional de Seguridad Pública
- 

NUEVO MINISTERIO DEL INTERIOR

- SENAPRED
- SERMIG
- SENDA
- CAIGG



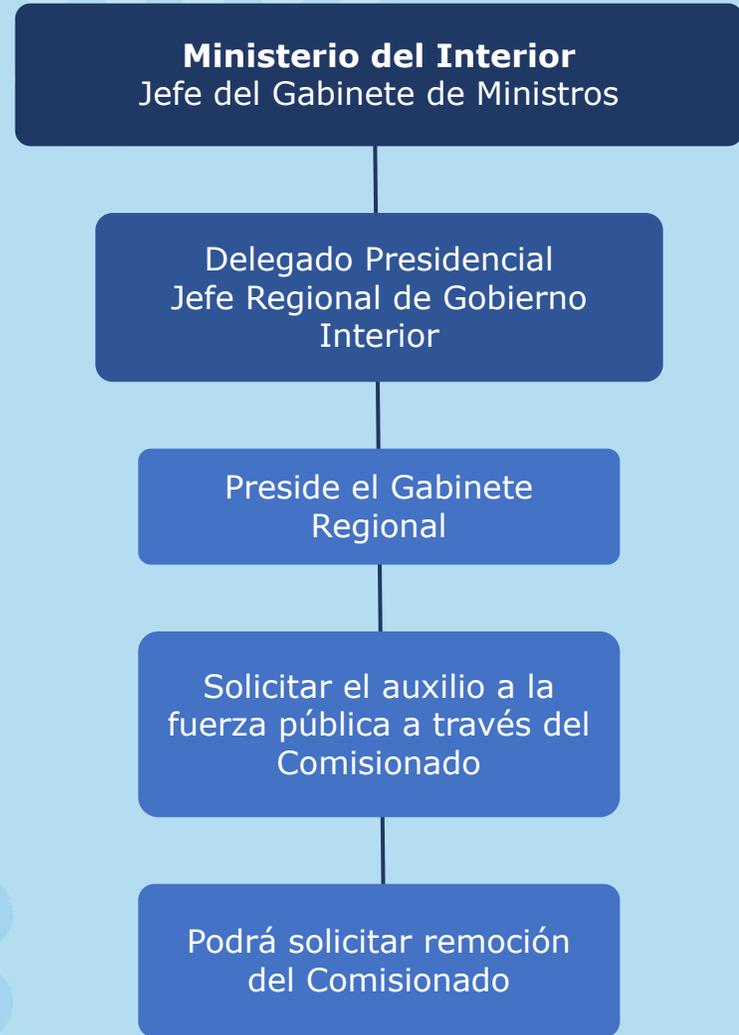
EXPRESIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD



Se establecen nuevos requisitos para ser designado Comisionado o Comisionada de Seguridad (subrayados los requisitos nuevos contenidos en las indicaciones):

- Ser ciudadano con derecho a sufragio
- Ser mayor de 30 años
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos
- No haber sido condenado por crímenes o simples delitos
- Poseer un título profesional o técnico profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración
- Tener experiencia previa en materias de seguridad y prevención

ESTRUCTURAS REGIONALES PROPUESTAS





muchas gracias



